



V.A.M.N.  
EXPTE. N° 1056-6209-15

DECRETO N° **7363**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2022

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el reconocimiento de servicios prestados y el pago de haberes adeudados a la Sra. Violeta Alba González, D.N.I. N° 32.233.430, Personal de Servicios Generales, Titular, Categoría 01 en el Colegio Secundario N° 20 de la Localidad de Catua – Departamento Susques, por el período comprendido entre el 29 de marzo de 2011, 2012 y enero y febrero de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

Que, obra informe de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto.

Que, mediante Resolución N° 13257-E-19, de fecha 09 de septiembre de 2019, y su modificatoria N° 1088-E-22 de fecha 12 de mayo de 2022, se reconoce los servicios prestados y el pago a la Sra. Violeta Alba González D.N.I. N° 32.233.430, Personal de Servicios Generales, Titular, Categoría 01 en el Colegio Secundario N° 20 de la Localidad de Catua – Departamento Susques, por el período comprendido entre el 29 de marzo de 2011, 2012 y enero y febrero de 2013.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde autorizar la imputación de la partida presupuestaria, para proceder al pago de haberes adeudados a Violeta Alba González.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1056-6209-15, caratulado: "ALBA GONZALEZ SOLICITA RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-1-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256/2021, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.





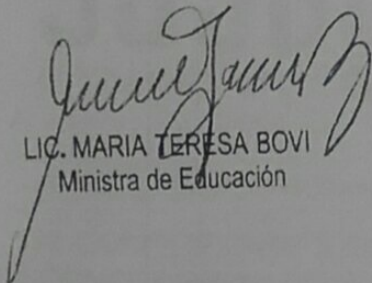
7363

-E.-

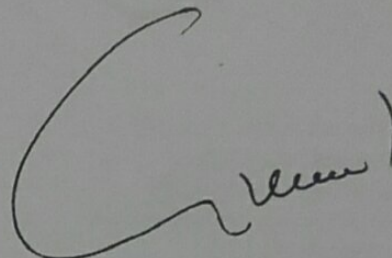
//2.. CDE. A DECRETO N°

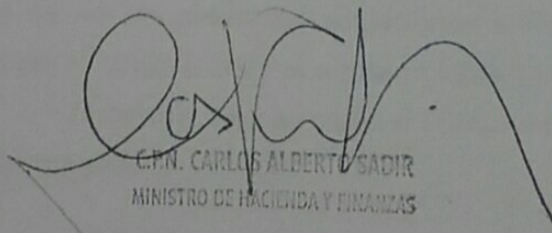
**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

  
LIC. MARIA TERESA BOVI  
Ministra de Educación

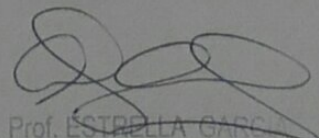


  
CPTL GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
CPTL CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**



  
Prof. ESTRELLA GARCIA  
AC Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación